



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GH-FO-171
NOMBRE:	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO / SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DE LOS GERENTES PÚBLICOS	VERSION: 2
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	TODOS LOS PROCESOS	PAGINA: 1 de 1

NOMBRE GERENTE PÚBLICO:	RODRIGO PINZÓN NAVARRO	VIGENCIA:	2020
ÁREA O DEPENDENCIA EN LA QUE SE DESEMPEÑA:	DIRECCIÓN DEL PROTOCOLO		

PARTE 1: CONCERTACIÓN, SEGUIMIENTO, RETROALIMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE COMPROMISOS GERENCIALES															
N°	Objetivos institucionales	Compromisos gerenciales	Concertación				Avance					Evaluación			
			Indicador	Fecha inicio-fin dd/mm/aa	Actividades	Peso ponderado	% cumplimiento programado a 1er semestre	% cumplimiento de Indicador 1er Semestre	Observaciones del avance y oportunidad de mejora	% cumplimiento programado a 2° semestre	% cumplimiento de indicador 2° Semestre	% Cumplimiento año	Resultado	Evidencias	
													Descripción	Ubicación	
1	Fortalecer profesional e institucionalmente al Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo rotatorio para el desarrollo de una gestión transparente, así como mejorar la eficiencia, eficacia y efectividad del Sistema Integrado de Gestión.	Implementar la digitalización de los documentos de identidad que se otorgan al personal acreditado por las diferentes Representaciones Diplomáticas	Número de acciones realizadas	29/02/2020	Modificación y expedición del decreto 1067 de 2015 en el que se incluye la información sobre los documentos digitales. Solicitar el acompañamiento de la Dirección de Tecnologías con base en el sustento legal y requerimientos específicos para establecer la interoperabilidad con Migración Colombia. Elaborar y expedir acuerdo interinstitucional con Migración Colombia para obtener la numeración a otorgar para la nueva cédula diplomática. Difundir la implementación de los nuevos documentos a través de redes sociales, página web de la Cancillería, medios de comunicación e informar a través de nota verbal a cada representación diplomática la actualización de los documentos. Solicitar a la Dirección de Tecnologías realizar la actualización del número de identificación correspondiente a los documentos vigentes.	100%	50%	Expedición del Decreto 244 del 19 de febrero de 2020, mediante el cual se modifican los artículos 2.2.1.11.4.4. y 2.2.1.11.4.7 de la sección 4 del capítulo II Título I Parte 2 libro 2 del decreto número 1067 de 2015.	50%		0%	0%		Se expidió el decreto Decreto 244 del 19 de febrero de 2020 modificatorio con el fin de incluir en el la nueva cédula de extranjería diplomática.	
Total						100%						0%			

Concertación para el desempeño sobresaliente (5% adicional. Describir los compromisos gerenciales adicionales):

FECHA DE SUSCRIPCIÓN / SEGUIMIENTO		Firma del Supervisor Jerárquico	Firma del Gerente Público
------------------------------------	--	---------------------------------	---------------------------

"El Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", y sus decretos reglamentarios actuará bajo la calidad de Responsable del Tratamiento de sus Datos Personales. La información aquí registrada tiene como finalidad hacer seguimiento a los acuerdos de gestión de los Gerentes Públicos de la Entidad. El Titular de los Datos Personales pueda ejercer los derechos que le asisten en el marco de la mencionada Ley a través del correo electrónico: contactenos@ Cancilleria.gov.co, o a la dirección: Carrera 5 No 9 - 03 Edificio Marco Fidel Suárez, Bogotá, Colombia, dirigido a Protección de Datos Personales, Ministerio de Relaciones Exteriores. Sus datos personales pueden ser transmitidos y/o transferidos a nivel nacional y/o internacional. Mayor información para conocer nuestra Política de Tratamiento de Datos Personales y los cambios sustanciales que se produzcan en ella en <http://www.cancilleria.gov.co>".

Elaboró:	MARIA MARGARITA REYES	FV:	1/03/2019
----------	-----------------------	-----	-----------

